



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

Fincas Sou Sureda - Ista

EXPEDIENT:

.....

.....

.....

.....

Palma de Mallorca 7 Mayo 1979

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE I.C.O.N.A.
MADRID.



Ilmo. Sr:

Como propietaria de la finca "Son Sureda" sita en el Término Municipal de Artá (Mallorca), me es grato ofrecérsela por un precio de VEINTIOCHO MILLONES DE PESETAS. La finca se entregaría libre de cargas y gravámenes.

La diferencia de precio con respecto a nuestra oferta de 26 Abril 1975 estriba en el aumento general del coste de vida.

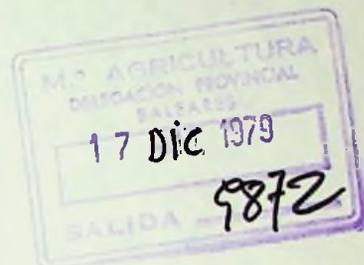
Le rogamos que si ~~de su interés~~ mi oferta, nos lo comuniqué en un espacio máximo de dos meses.

Atentamente le saluda.

A handwritten signature in cursive script, reading "Antonia Bosch Fábregues".

Antonia Bosch Fábregues.

Remisión nueva oferta finca "Son Sureda".



Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. nueva oferta efectuada por la propiedad de la finca "Son Sureda" del término municipal de Artá de la isla de Mallorca, al objeto de su incorporación al expediente de adquisición y haciendo constar en reiteración de los argumentos expuestos en el informe y valoración remitidos en fecha 6 de Julio del presente año que con la presente rebaja de dos millones de pesetas en el precio global manifestada por la propiedad, esta Jefatura estima de gran interés la adquisición de la mencionada finca para los fines del ICONA en esta Provincia.

Dios guarde a V.I. muchos años

Palma de Mallorca, 14 de Diciembre de 1.979

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Ilmo. Sr. Director del
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.-
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.-
(Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal).
(Subdirección General de Recursos Patrimoniales.- SECCION DE ADQUISICIONES).
Servicio de Bienes y Derechos Patrimoniales.-

MADRID

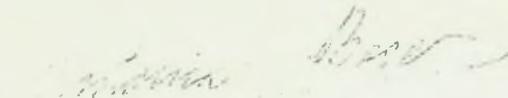
Palma de Mallorca 14 Diciembre 1979

Ilmo. Sr. Director General del I.C.O.N.A
MADRID.

Ilmo. Sr. Director General:

Me es grato hacerles un nuevo ofrecimiento de mi finca de "Son -
Gueda" por un precio neto de VEINTISÉIS MILLONES, con el ruego de que
me contesten antes de un mes.

Le saluda atentamente.



Antonia Bosch Fábregas.

Palma de Mallorca 13 Diciembre 1979

Sr. D. Mateo Castelló
Delegado del I.C.O.N.A.
Palma de Mallorca

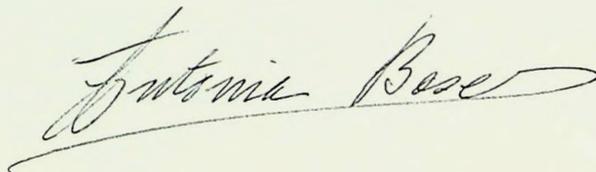
Muy Sr. mio:

Me dirijo a Ud. con el ruego de que me aclare la situación de mi último ofrecimiento de la finca "Son Sureda" de fecha 7 Mayo 1979.

Como Ud. no ignora estamos tratando este asunto desde hace mas de cinco años y puedo asegurarle que los perjuicios que nos ha causado esta situación han sido enormes.

Le agradeceré que con toda la urgencia que le sea posible, contesten a mi escrito citado con el fin de poder tomar una oportuna decisión.

A la espera de sus noticias, le saluda atentamente.



Antonia Bosch Fabregues



Reintamud

Capital pt.

Precio por Ha.

38,1750	19.000 19.000	490.000	12.836
15,5250	8.300	207.500	13.366
30,4250	224.651	5.616.269	187.500
3,7665	228.128	5.704.790	219.985
1,7500	33.143	828.575	211.250
205,0314	14.788	367.700	6.360
428,9923	77.600	1.940.000	18.750
	321.744	8.043.606	40.989
	<u>703.363</u>	<u>17.584.081</u>	

Socio Capital. de nueva

(7384
19050

<u>43.465</u>	<u>1086.625</u>	<u>2.533</u>
659.898	16.497.456	38.456

38,1750	10.303	393.317
15,5250	10.833	168.182
30,4250	124.967	5.627.621
3,7665	217.452	819.033
1,7500	208.717	365.255
205,0314	3.827	1.167.355
—	18.547	7.956.520
34,3194	—	—
<u>428,9923</u>	<u>38.456</u>	<u>16.497.283</u>

7-8

Palma de Mallorca, 11 de Marzo de 1.980

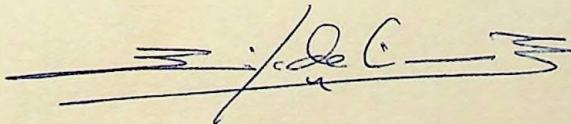
D^a. Antonia Bosch Fabregues

CIUDAD

Apreciada Señora:

Como continuación a mi escrito de 27 del mes pasado en relación con la valoración por el ICONA de su finca, tengo el gusto de aclararle que el precio medio obtenido como máximo de 35.000' - pesetas/Ha., logicamente no estaría extendido a los diferentes tipos de cultivo que existen en el predio, sino que es un valor / medio deducido por las rentas y así, hay diferencias entre 12.000' - pesetas para / el valor del pinar o del encinar, 5.000' - pesetas para el erial d pastos y hasta / 200.000' - pesetas para los cultivos de oliveras y algarrobos.

Creyendo haber aclarado así el concepto de precio máximo indicado en / mi carta anterior, y a la espera de sus noticias, le saluda atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. I. de C.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

FDo.: José Ignacio de Cisneros.

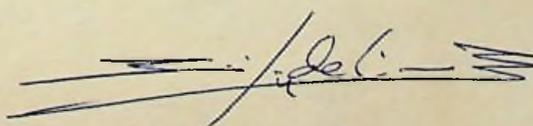
Palma de Mallorca, 27 de Febrero de 1.980

D^a. Antonia Bosch Fabregues
CIUDAD

Apreciada Señora:

En relación con la oferta de venta que tiene Vd. dirigida al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de la finca de su propiedad / "Son Sureda" del término municipal de Artá, y cuyo expediente de adquisición se / encuentra en la Dirección del ICONA desde el pasado mes de Julio, tengo el gusto / de comunicarle, que según gestiones realizadas por el Jefe Provincial de este Servicio en fecha reciente, la Sección de Adquisiciones solamente ve viable el feliz resultado de la tramitación en el caso de que Vd. considerase oportuno rebajar la mencionada oferta hasta un precio máximo de 35.000'- pesetas/ha., lo que para el / total de la superficie en venta daría un precio total de 15.014.730'- pesetas.

Sin otro particular y a la espera de sus noticias, le saluda atentamente.



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL

MF/

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - Teléfonos 266 78 58 - 266 97 12 - MADRID - 5

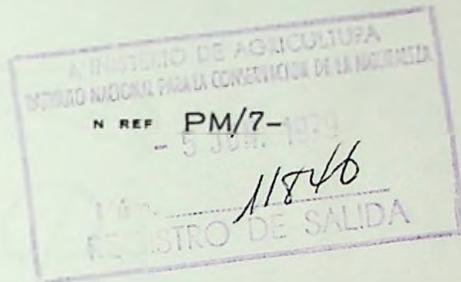
Servicio de Bienes y Derechos Patrimoniales.

SECCION DE ADQUISICIONES

SU REF

SU ESCRITO

ASUNTO. Contraoferta Fca. "SON SUREDA".

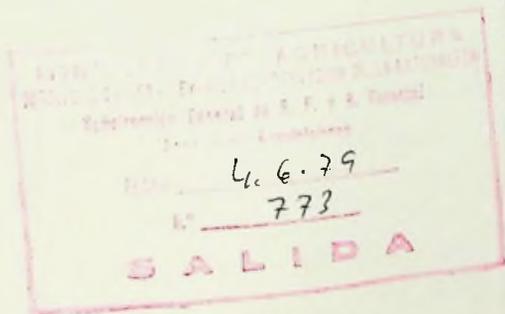


Referente a su escrito de 21 de Mayo, adjuntan-
 do otro suscrito por D^a Antonia Bosch Fábregas, en el que
 eleva el precio de su finca "SON SUREDA", del término mu-
 nicipal de Artá (Baleares), a veintiocho millones de pesetas,
 deberá proceder ese Servicio a realizar una nueva valora-
 ción y conseguir de la propiedad que se acepte el contenido
 del informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Centro
 y que le fué remitido a V. S. el día 22 de Enero del año en -
 curso.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de Junio de 1.979.

EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION,



Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.

Sr. Ingeniero Jefe de la 4^a INSPECCION REGIONAL.

DON IGNACIO:

Puesto al habla con D. José Oller Bujosa, representante del Obispado de Mallorca en las fincas Cuber y Coma del Prat; -- telf. Tribunal Eclesiastico 21-49-06 me manifiesta que en los respectivos legados existe una clausula que dice, que: "la propiedad será la perpetua garantia a los fines de la fundación".

Esta clausula será el motivo por lo cual el registrador de la propiedad no aceptará la oferta que puedan hacer el Estado de venta de los respectivos predios.

Si nosotros pudiéramos resolver este asunto harían la oferta en firme y en un principio no le han parecido mal las 50.000 pts. ha.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre 1.979

Cuber = 350 Ha
Coma del Prat = 190 "

Remisión contraoferta finca "SON SUREDA".

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. contraoferta efectuada por la propiedad de la finca "SON SUREDA" del Término municipal de/Arta, al objeto de su incorporación al expediente de adquisición.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 21 de Mayo de 1.979
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Ilmo. Sr. Director del
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
(Subdirección General de Recursos Patrimoniales y
Replacación Forestal.
SECCION DE ADQUISICIONES).

MADRID

Remisión fotocopia informe de Asesoría Jurídica

El Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Bienes y Derechos Patrimoniales de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal - Sección de Adquisiciones - con fecha 22 de enero del actual me remite escrito cuya fotocopia le acompaño.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 31 de enero 1979
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más

Sr. D. Antonio M^a. Sbert
c/ Guillermo Massot, 50 - 2^a - 2^a



PALMA DE MALLORCA

Remisión de libro

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - Teléfonos 366 78 53 - 366 97 12 - MADRID - 5

MF/

SECCION DE ADQUISICIONES

SU REF

SU ESCRITO

N. REF. PM/7-

ASUNTO: Remisión copia informe de Asesoría Jurídica.

Adjunto se remite a esa Jefatura fotocopia del informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Centro, referente a la adquisición de la finca denominada "SON SUREDA", sita en término municipal de Artá (Baleares).

Deberá V. S. cumplimentar lo que en dicho informe se dictamina.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de Enero de 1.979.

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Subdirección General de R. P. y R. Forestal
Sección de Adquisiciones
FECHA: 23-1-78
N.º: 122
BALEARES

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
23 ENE. 1979
Núm. 1145
REGISTRO DE SALIDA

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.

Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª INSPECCION REGIONAL.

M.º AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
BALEARES
30 ENE. 1979
ENTRADA 267



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 al 41 - MADRID - 5

SERVICIO: Asesoría Jurídica

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. 4261/78

ASUNTO

Adquisición finca "SON SURERA".

Ilmo. Sr.:

En relación con el adjunto expediente sobre adquisición de la finca "SON SURERA", sita en el término municipal de Arta - (Balears), esta Asesoría Jurídica tiene el honor de informar a V.I. lo siguiente:

Que como requisito previo a la adquisición de esta finca por el ICONA, los interesados deben cancelar los censos redimibles que pesan sobre esta finca y cancelar también la condición resolutoria impuesta a favor de Dña. Coloma Surera Fábregas. Y acreditar estos extremos mediante la correspondiente certificación registral ante este Organismo.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 18 de Enero de 1979.

EL ABOGADO DEL ESTADO JEFE,



Ilmo. Sr. Subdirector de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal.-

Expediente de adquisición de la finca
"Son Sureda".

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. certificación del Registro de la Propiedad de Manacor relativo a la finca "Son Sureda" del término municipal de Artá para su inclusión en el expediente - arriba referenciado.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 19 de Septiembre de 1.978

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Mateo Castelló Mas.

M.º AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL BALEARES
20 SET 1978
SALIDA 3685

Ilmo. Sr. Director del
Instituto Nacional para la Conservación de la
Naturaleza.
(Subdirección General de Recursos Patrimonia-
les y Repoblación Forestal.
SECCION DE ADQUISICIONES).

MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - TELEFONOS 266 78 58 y 266 97 12 - MADRID - 5

MF/

SECCION DE ADQUISICIONES

REGISTRO DE SALIDA
23 JUL 1978
N.º 14871
REGISTRO DE SALIDA
N. REF. PM/7-

SU REF.

SU ESCRITO

ASUNTO Traslado acuerdo Pleno del Consejo de Dirección del ICONA. Fca. "SON SUREDA", sita en t.m. de Artá (Baleares), y de la pertenencia de D^a Antonia Bosch Fábregues.

En relación con el expediente de adquisición de la finca denominada "SON SUREDA", el Pleno del Consejo de Dirección del ICONA, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Julio, ha acordado que, previos los informes de Asesoría Jurídica y de Intervención, se proponga al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la adquisición de dicha finca, en el precio de 16.497.456 ptas. ya aceptado por los propietarios, debiendo tenerse presente que, si por defecto de titulación y a consecuencia del citado informe de Asesoría Jurídica, fuera necesario aplazar el pago de todo o alguna parte del precio, este aplazamiento tendrá lugar sin abono de interés alguno por las cantidades cuyo pago se demore.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de los interesados, quienes deberán remitir a este Centro certificación del Registro de la propiedad, en la que se contenga: Descripción de la finca, titulares actuales, con expresión del título adquisitivo y cargas que afecten a la finca o libertad de ellas, en su caso. En el supuesto de que la finca no se encuentre inscrita en el Registro, remitirá certificación que así lo acredite.

Dios guarde a V.S.

Madrid, 21 de Julio de 1.978.

EL SUBDIRECTOR GENERAL, 1.º AGRICULTURA

23-VII-78
1277
SALIDA



Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.

Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª INSPECCION REGIONAL.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal

MF/

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - TELEFONO 266 07 78 - MADRID - 5

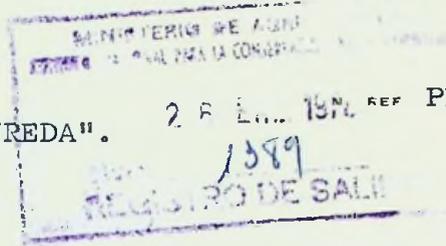
SECCION DE ADQUISICIONES

SU REF

SU ESCRITO

ASUNTO Adquisición Fca. "SON SUREDA".

2 F. L. 1978 REF PM/7-



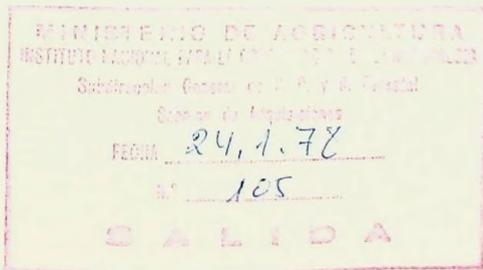
Con el fin de poder proponer al Pleno del Consejo de Dirección de este Instituto la adquisición de la finca "SON SUREDA", sita en término municipal de Artá (Baleares), cuyo precio ha sido aceptado por el propietario, deberá esa Jefatura remitir croquis de situación de la finca, tamaño DIN -A-4, en el que quede perfectamente clara su ubicación en la zona de actuación del ICONA, cumplimentando a este fin en cuanto a leyendas, colores y demás signos de identificación, las consideraciones que se ponían de manifiesto en la carta circular del Iltmo. Sr. Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, de fecha 3 de Marzo de 1.977, y en la circular nº 15/77, cuyas fotocopias se adjuntan.

Dios guarde a V.S.

Madrid, 24 de Enero de 1.978.

EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION,

Apudados



Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.

Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª INSPECCION REGIONAL.

7-197

Administración Pca. "SON SURBIDA".

Con el fin de poder proponer al Pleno del Consejo de Dirección de este Instituto la adquisición de la línea "SON SURBIDA", sito en término municipal de Arta (Balears), cuyo precio ha sido aceptado por el propietario, deberá esa Jefeatura remitir copia de situación de la línea, tamaño DIN-A-4, en el que quede perfectamente clara su ubicación en la zona de actuación del ICOM, cumplimentando a este fin en cuanto a leyendas, colores y demás signos de identificación, las consideraciones que se ponían de manifiesto en la carta circular del ICOM, Sr. Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Responsables Forestal, de fecha 3 de Marzo de 1977, y en la circular de 15/77, cuyas fotocopias se adjuntan.

Dios Guarde a V.S.

Madrid, 24 de Enero de 1978.

EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION,

Sec. Adquisiciones

Joaguin Ariza - 266 9912

Sofia Mariana.

ST. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICOM en Huelva.
ST. Ingeniero Jefe de la Inspección Regional.

MINUTA

Madrid, 3 de Marzo de 1977.

Ilmo. Señor Don (al dorso se citan)
Jefe Inspector de la Región del ICONA. (al dorso se citan)

Querido amigo y compañero:

Es imprescindible que los expedientes de adquisiciones de fincas que hay que someter a la consideración del Ministro tengan una presentación homogénea, a los efectos de facilitar el despacho del Director con el Titular del Departamento. Como ya sois todos conocedores, una de las cosas en las que más se fija nuestro Ministro es en los croquis de localización de la finca para deducir, con la mayor rapidez posible, el interés que puede existir en cada una para su adquisición, dándose la circunstancia de que se vienen haciendo unos croquis, cada uno con su estilo peculiar y con coloraciones diferentes, lo que complica el despacho, pues en dos fincas sucesivas los colores verde, amarillo, etc., tienen distinto significado.

Es necesario, en consecuencia, que junto a cada valoración de finca se añada un croquis tamaño DIN, en hoja sencilla o plegable, en sentido horizontal y en el que quede perfectamente clara la ubicación de la zona de actuación del ICONA, utilizando en cada caso la escala más pertinente para resaltar este interés.

Es importante que sean todos los compañeros conscientes de que, cuando se trate de una zona limítrofe con otra provincia en la que existen actuaciones forestales de interés que puedan amparar la adquisición que se propone, se reflejen éstas en los croquis correspondientes.

Para que todos los croquis tengan la misma interpretación, se deberán de emplear por todos los Servicios, los siguientes colores:

- Montes del Estado, propios del Organismo o adscritos a él, con aguada de color verde.
- Montes Consorciados, tanto si son de U.P. como si no, y tanto si son de consorcio directo como de Diputación, con aguada color amarillo.
- Montes en trámite de adquisición, enmarcados con un perímetro verde.
- Montes en trámite de consorcio, enmarcados con un perímetro amarillo.
- Montes de U.P. no consorciados, con aguada de color rosa.
- La finca, objeto del informe, con aguada de color rojo.

Asimismo, se resaltará con una línea de trazo continuo los Perímetros de Repoblación Obligatoria y con una línea de trazo y punto las Reservas Nacionales de Caza, ambas en color negro.

Deberá de ponerse en el croquis la leyenda de los signos empleados.

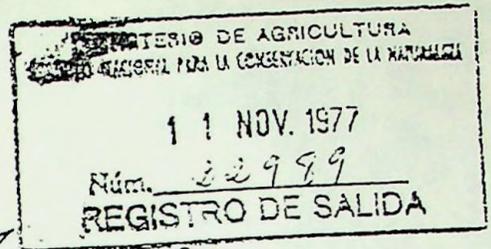
Te agradeceré transmitas estas indicaciones a todos los Servicios para ver si conseguimos facilitar y agilizar las adquisiciones.

Muchas gracias y un fuerte abrazo,

Fdo.: José Mateo-Sagasta Azpeitia.

Se envía a los Ilmos.Sres. :

- D. José Luque y Vieyra de Abreu.- La Coruña. - Menéndez Pelayo, 4 y 6
- D. Juan Jesús Molina Rodríguez.- Oviedo. - Arquitecto Reguera, 13
- D. Adolfo de la Rosa Gallego.- Vázquez de Mella, 10 -Zaragoza
- D. Juan Roch Carulla.- Barcelona. - Doctor Letamendi
- D. José Escudero del Corral.- Valladolid. - Muro, 4
- D. Miguel Navarro Garnica.- Madrid. - Montesquinza, 4
- D. Carlos Fernández Martos Martínez.- Valencia. - Plaza Alfonso Magnánimo, 3
- D. Luis Romero Candau.- Badajoz. - Plaza de Castelar, 3
- D. José Angel Carrera Morales.- Málaga. - Cervantes, 5
- D. Adolfo Jiménez Castellanos Conde.- Córdoba. - Tomás de Aquino, 1
- D. Juan Nogales Hernández.- Las Palmas. - Juan XXIII, 3



Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

CIRCULAR N° 15 /1977, EN RELACION CON LAS ACTUACIONES A SEGUIR POR LO QUE RESPECTA A LAS ADQUISICIONES VOLUNTARIAS DE TERRENOS, LAS NOTIFICACIONES DE VENTAS CONCERTADAS Y LOS PERIMETROS DE REPOBLACION FORESTAL OBLIGATORIA.

La necesidad de disponer de nuevos terrenos sobre los que desarrollar la política encomendada a este Instituto hace que la Dirección considere procedente dirigirse, mediante la presente Circular, a todos los Servicios Provinciales e Inspecciones Regionales del Organismo, recabando de los mismos el máximo interés sobre esta importante faceta de nuestras actividades.

La prolija tramitación que los expedientes de adquisición requiere, como consecuencia del conjunto de preceptos legales que en la misma incide, obligan a una tramitación que, si bien ha sido considerada como excesivamente lenta, siempre ha permitido la total inversión de los fondos anuales presupuestarios destinados a tal actividad. Y ello ha sido posible por contar con suficiente número de expedientes para que, los ultimados cada año, cubriesen tal disponibilidad.

Para que tal circunstancia siga produciéndose es imprescindible una seria reconsideración de las posibilidades de cada provincia para promover todos los expedientes que, justificadamente, deban de suscitar la adquisición de los terrenos como acción subsidiaria del Organismo.

En tal sentido, tienen especial interés: las adquisiciones de terrenos integrantes de espacios naturales protegidos (declarados, o de interesante declaración), los ubicados en Perímetros de Repoblación Forestal Obligatoria, los enclavados en montes propios, los colindantes con otros existentes, los que completen unidades de explotación haciéndolas viables, los erosionados, los que revistan especial interés desde el punto de vista de prevención y defensa de incendios, los de interés ecológico singular y, en general, todos aquellos que, por su interés provincial, regional o nacional, se considere justificada su desprivatización.

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

- 2 -

Al estudio detallado de la incidencia social de la adquisición ha de dársele especial relevancia considerando los pros y contras - que la adquisición entraña y promoviendo, en primer lugar, los expedientes con acogida favorable, o incluso deseada, por los vecindarios más directamente ligados a los predios.

Puede facilitar grandemente el trámite de la adquisición, el hecho de que el predio se ubique en Perímetro de Repoblación Forestal Obligatoria. Por ello, es muy conveniente el revisar las actuaciones en los Perímetros ya declarados, así como actualizar las posibilidades de nuevas declaraciones, formulando las correspondientes - propuestas de estudio, en las que se dará carácter prioritario a las incidencias sociales de las actuaciones propuestas, conjugándose las repoblaciones forestales con el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2662/1977, de 23 de septiembre ppdo. (B.O.E. del 24-X-1977).

En relación con las notificaciones de venta concertada (Artº 17 de la Ley de 10-III-1941), se recuerda a los Servicios la vigencia del Oficio-Circular nº 16/1974, de 21 de Octubre de 1974, así como la imprescindible necesidad de proceder con la máxima urgencia en su tramitación, debido a la brevedad de los plazos en los que se ha de actuar, y ser competencia de la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del Instituto el resolver, en relación con el ejercicio o no del derecho de adquisición prevalente que nos asiste.

Para que la citada Comisión Permanente pueda disponer de elementos de juicio que le permitan, razonadamente, adoptar el acuerdo procedente es imprescindible que, en las propuestas de resolución, contenidas en los informes previos, o en las valoraciones, cuando éstas se ordenen, se haga un análisis detenido de los factores o circunstancias que motivan la proposición, positiva o negativa, del ejercicio del derecho de adquisición preferente u oferta voluntaria. A título orientativo, debe de considerarse:

- Distribución aproximada de cultivos.
- Vocacionalidad.
- Posibilidades de repoblación por suelo, cota, clima, etc.

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

- 3 -

- Colindancia con terrenos propios o de U.P.
- Enclavado.
- Ubicada o no en Perímetro de Repoblación Forestal Obligatoria.
- Si crea o simplifica problemas de guardería.
- Aspecto cinegético.
- Interés ecológico.
- Erosión. Aspecto hidrológico-forestal.
- Complementarias de explotaciones existentes.
- Incidencia social o cultural de nuestra actuación en el sentido propuesto.
- Infraestructura.
- Conveniencia desde el punto de vista de prevención o extinción de incendios.
- Servidumbres. Compatibilidad o incompatibilidad de las mismas con el futuro destino.
- Características del predio en relación con la Ley de Espacios Naturales Protegidos.
- Posibles circunstancias específicas, que aconsejen o no la desprivatización del predio desde los puntos de vista locales, provinciales o nacionales.
- Precio y condicionado económico de la transacción, en relación con los de mercado y la trascendencia de los condicionamientos intrínsecos y extrínsecos estudiados.

Por último, se recuerda a todos los Servicios Provinciales la necesidad de que todos los informes y valoraciones vengan acompañados de los croquis de situación en los que destaque el interés de la adquisición, a la vista de nuestra incidencia en la zona, plasmada en aguadas de las coloraciones por todos conocidas. Dichos croquis deberán de tener tamaño DIN o doble DIN.

Dios guarde a V.S.
Madrid, 4 de Noviembre de 1977.
EL DIRECTOR,



Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA.-

Ilmo. Sr. Inspector del ICONA en la División Regional Agraria.-